

comunicado

AUTORIDAD PARA LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS DE PUERTO RICO

Director ejecutivo de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas, el licenciado Fermín Fontanés, participa en vista pública del Senado de Puerto Rico sobre el contrato de HMS Ferries

San Juan, Puerto Rico. 20 de abril de 2021. — El licenciado Fermín Fontanés Gómez, director ejecutivo de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico (AAPP), participó hoy en la vista pública citada por la Comisión de Proyectos Estratégicos y Energía del Senado de Puerto Rico sobre el otorgamiento del contrato de alianza entre la Autoridad de Transporte Marítimo (ATM) y HMS Ferries.

Durante la vista, convocada por su presidente, Hon. Javier A. Aponte Dalmau, la Comisión solicitó información en torno a los términos y condiciones relacionadas al servicio que se les brindará a los residentes de las islas municipio de Vieques y Culebra; la venta de boletos en persona y por sistema de internet; aumentos en el costo de los boletos, los horarios establecidos, la cantidad de embarcaciones que se utilizarán, el mantenimiento de las mismas, la inclusión de lanchas adicionales, las garantías ofrecidas por la compañía sobre el cumplimiento del servicio, parámetros de eficiencia y efectividad establecidos en el contrato; mecanismos para verificar el cumplimiento con estos parámetros, si el contrato incluye sanciones por el incumplimiento de dichos parámetros, entre otros.

Fontanés destacó que los comentarios por parte de la AAPP serían emitidos al amparo de la Ley de Alianzas Público-Privadas, según enmendada, (Ley Núm. 29-2009); y el Reglamento para la Licitación, Evaluación, Selección, Negociación y Adjudicación de Contratos de Alianzas Público-Privadas Participativas bajo la referida Ley.

"Cabe resaltar que la presente alianza responde a los problemas serios que ha confrontado el Gobierno para brindar un servicio adecuado de transporte marítimo entre la Isla Grande, Culebra y Vieques. La ATM opera un sistema de transporte marítimo que, históricamente, ha sido deficiente en términos de confiabilidad y calidad de servicios debido a la falta de continuidad gerencial y la falta de inversión y planificación adecuada a largo plazo. Serios retos financieros y

operacionales han perjudicado por años la confiabilidad y operación del servicio", expresó el director ejecutivo al comienzo de su ponencia.

Por décadas, el sistema de transportación a las Islas Municipio se ha caracterizado por constantes atrasos en los viajes, lanchas averiadas y, en ocasiones, ausencia total del servicio. Estos problemas, unidos a los cambios constantes de personal y la reducción de la disponibilidad de fondos públicos para llevar a cabo las mejoras necesarias a la flota de lanchas y al servicio existente, abonaron al deterioro del servicio de transporte, al descontento general de la ciudadanía y a raíz de ello, la necesidad de buscar alternativas para la operación del sistema de transporte.

Fontanés expuso que, ante este escenario, el servicio de transporte marítimo entre la Isla Grande y las Islas Municipio se identificó como un proyecto prioritario para la creación de un contrato de alianza. Los Proyectos Prioritarios son una iniciativa elaborada por el Gobierno que está revestida de preeminencia, cuyo fin es la realización y ejecución de una obra de alto interés público. Desde el inicio del proceso, la AAPP recomendó otorgar un contrato a largo plazo a favor de una compañía experimentada en transporte marítimo, a la cual pudiera traspasarse toda la operación y el riesgo financiero del servicio de transporte marítimo. Esto dio paso al Proyecto de Transformación del Sistema de Transporte Marítimo, el cual consiste en el otorgamiento de una alianza para la operación y administración de los servicios de transporte marítimo entre San Juan y Cataño, y entre Ceiba y las Islas Municipio. Incluye, además, la facilidad de mantenimiento de la ATM localizada en Isla Grande, San Juan.

La selección de HMS Ferries fue la culminación de un proceso robusto de licitación que duró más de dos (2) años. HMS Ferries es un líder reconocido en operaciones de "ferries" en los Estados Unidos, el Caribe y en el resto del mundo. Sus puntos fuertes residen en su gran experiencia e innovación. HMS Ferries ha introducido tecnologías y conceptos de vanguardia en la industria de transportación marítima a lo largo de su historia, incluyendo extensos programas de capacitación para su tripulación, maximizando así la eficiencia operacional y un mercadeo efectivo. HMS Ferries es una compañía subsidiaria de HMS Global Maritime Inc., una compañía global de manejo y operación marítima que comenzó como Hornblower Marine Service en 1994 y que actualmente es el operador más grande de embarcaciones ferries de pasajeros de alta velocidad en los Estados Unidos y, el primer operador en los Estados Unidos en operar embarcaciones bajo el modelo IMO High-Speed Craft Code. En combinación con toda la familia de negocios de Hornblower, mantienen una flota de casi 200 embarcaciones que han prestado servicios a más de 30 millones de pasajeros.



Además de su trasfondo, entre los criterios de mayor peso para la selección de HMS Ferries se encuentran la superioridad de su propuesta técnica en todas sus partes, mejor y más experiencia en proyectos similares, con protocolos de seguridad establecidos; un mejor sistema de mantenimiento, un sistema de monitoreo y apoyo al cliente; y una plataforma de boletería en línea establecida y probada. Además, HMS Ferries fue el único en asumir el riesgo y cumplir el requisito esencial de la aportación fija anual, precisamente por la experiencia y confianza que tenía de que podía operar el servicio de transporte marítimo a su riesgo bajo el precio presupuestado.

"Tanto el Informe de Alianza como el contrato fueron aprobados por la Junta de Directores de la AAPP, la Junta de Directores de la ATM, el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), y la Gobernadora. Además, el Contrato de Alianza se sometió para la consideración y aprobación de la Junta de Supervisión y Administración Financiera de Puerto Rico ("FOMB", por sus siglas en inglés) de conformidad con la Sección 204(b)(2) del *Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act* ("PROMESA"), la cual exige que todos aquellos contratos gubernamentales y sus enmiendas cuyo valor agregado sea de \$10 millones o más, estarán sujetos a la aprobación de FOMB", explicó el director ejecutivo.

El Contrato contempla dos fases: Fase 1 y Fase 2. La Fase 1 del Contrato tendrá una duración de tres (3) años, que incluye un periodo de transición inicial. Este periodo de tres (3) años representa el tiempo adecuado y necesario para que la ATM ponga en condición todos los activos utilizados en la operación del sistema de transporte marítimo y se asegure, además, de que cumplen con los estándares aplicables, antes de transferir su operación al operador privado. Para poder asegurar una transición eficiente, HMS Ferries aceptará y tomará control de los activos de la ATM ruta por ruta y de forma gradual.

El periodo de transición también incluirá el establecimiento de un sistema de venta de boletos, que será responsabilidad de HMS Ferries desarrollarlo e implementarlo durante los primeros 12 meses de la Fase 1. HMS Ferries creará un portal electrónico en el cual deberá proporcionar información sobre horarios, tarifas, emisión de boletos electrónicos, direcciones a las terminales, guías de usuario y detalles de las políticas de la ATM. Esta plataforma, la cual incluye una aplicación móvil, permitirá e incluirá: la venta de boletos en línea, alertas a los usuarios, actualizaciones del servicio, así como una herramienta para planificar los viajes. Además, y conforme a lo dispuesto en el Capítulo 12.3 del Plan Fiscal para el Gobierno de Puerto Rico, el sistema de venta de boletos debe proveer para la adopción de la tarjeta única de viaje para la red de transporte colectivo del Gobierno.



Por su parte, la Fase 2 del Contrato tendrá una duración aproximada de 20 años. Se estimó que este período de tiempo es el adecuado para que el sector privado pueda recuperar los beneficios de las actividades auxiliares que elija implementar. Permite, además, que el sector privado administre los riesgos asociados con los ciclos económicos fluctuantes, y da oportunidad para que los usuarios del sistema vean los frutos de un servicio eficiente y confiable.

Durante la Fase 1 del Contrato, todos los costos y gastos incurridos por HMS Ferries en la provisión de los servicios de transporte marítimo, operación de los terminales y cumplimiento con sus obligaciones de reparación y mantenimiento serán reembolsados por la ATM. Durante esta fase, HMS Ferries recaudará, pero no retendrá para sí mismo las tarifas pagadas con respecto a los servicios de transporte marítimo.

Durante la Fase 2 del Contrato, la única compensación que HMS Ferries recibirá será el cargo fijo (subsidio) incluido en el presupuesto originalmente sometido por ese operador en su propuesta, sujeto únicamente a los ajustes específicos de compensación acordados entre las partes. Durante esta fase, HMS Ferries recaudará y retendrá para sí mismo las tarifas pagadas con respecto a los servicios de transporte marítimo y a los ingresos auxiliares, asumiendo además el costo y riesgo de la operación del sistema de transporte.

Entre las responsabilidades principales de HMS Ferries durante la Fase 2 del Contrato, se encuentran:

- HMS Ferries tiene que cumplir con métricas de desempeño.
- HMS Ferries es responsable de que la proyección de ingresos se materialice.
- HMS Ferries es responsable de los costos de operación de facilidades, embarcaciones y equipo.
- HMS Ferries es responsable de los costos de mantenimiento de facilidades, embarcaciones, facilidades y equipo.

Es importante enfatizar que durante la implementación de la Fase 1 del Contrato, la tarifa de los residentes de las Islas Municipio permanecerá inalterada. Entiéndase, los residentes continuarán pagando la tarifa actual.

Durante la Fase 2 del Contrato, y con la aprobación previa de la ATM, HMS Ferries podrá modificar e implantar nuevas tarifas para no-residentes de las Islas Municipio, sujeto al cumplimiento con la reglamentación federal aplicable.



"Respecto a los aumentos de tarifas de los residentes de las Islas Municipio, se diseñó un mecanismo tarifario para asegurar que los aumentos a los residentes fueran mínimos en frecuencia y cuantía. Al cabo de los 23 años del contrato, y si en efecto HMS Ferries ejecutara los aumentos conforme al mismo, el aumento en la tarifa de los residentes no sobrepasará los 55 centavos para los de Culebra (para un total de \$2.80) y 50 centavos para los de Vieques (para un total de \$2.50)", resaltó Fontanés. Actualmente, la tarifa de los residentes de Culebra es de \$2.25 y la de los residentes de Vieques de \$2.00.

Conforme al Contrato de Alianza, HMS Ferries está obligado a cumplir unos estándares de desempeño considerados como prácticas óptimas a nivel mundial. Bajo el Contrato se establecen una serie de parámetros, medidas y eventos de incumplimiento que están vinculados al desempeño de HMS Ferries para monitorear y asegurar que sea satisfactorio. Estos eventos, a su vez, brindan certeza y claridad con respecto a la capacidad que tiene ATM de rescindir el Contrato de Alianza en caso de que los estándares no se cumplan de manera continua y determinada.

De igual forma, HMS Ferries debe cumplir con estándares relacionados a los servicios de las embarcaciones (pasajeros y vehículos), niveles de servicio (puntualidad), mantenimiento de facilidades, embarcaciones y equipo; y cumplimiento ambiental, entre otros. Si el desempeño de HMS Ferries cae por debajo de los estándares establecidos, la ATM tiene la facultad de imponerle multas monetarias de hasta un tope de \$20,000 por mes.

Con relación a las embarcaciones y obligaciones de mantenimiento y reparación de los activos provistos por la ATM a HMS Ferries, HMS Ferries será responsable de hacer todas las reparaciones, reemplazos, correcciones, mantenimiento y trabajos de reconstrucción, reparación y mejoras (en la medida en que las mismas no constituyan reparaciones extraordinarias de embarcaciones y mejoras capitales de embarcaciones) requeridas para que las embarcaciones se mantengan en buenas condiciones y en cumplimiento con la ley aplicable. Dicho trabajo lo sufragará la ATM durante la Fase 1 del Contrato, y luego lo sufragará HMS Ferries durante la Fase 2.

En cuanto a las reparaciones ordinarias y mantenimiento de las instalaciones, bajo el Contrato de Alianza HMS Ferries será responsable de hacer todas las reparaciones, reemplazos, correcciones y limpiezas (en la medida en que no constituyan reparaciones extraordinarias de instalaciones y mejoras capitales de instalaciones o estén de otra manera cubiertas por renta pagadera por la ATM bajo cualesquiera de sus contratos con los dueños de las facilidades)



requeridas o deseadas para que las instalaciones se mantengan en buenas condiciones y en cumplimiento con la ley aplicable.

"El Contrato de Alianza es el mecanismo adecuado para lograr que finalmente tanto las Islas Municipio, así como Cataño, cuenten con un sistema de transporte marítimo eficiente, confiable y consistente. Esto a su vez, fomentará el turismo y creará un potencial ambiente de inversión y desarrollo de negocios que a su vez contribuirá al desarrollo económico de las Islas Municipio. HMS Ferries traerá un alto nivel de especialización en el mantenimiento y operación de sistemas de transporte marítimo, basado en su amplia experiencia global, lo que redundará en la calidad del servicio ofrecido a los usuarios, así como en la modernización del sistema", concluyó Fontanés.

###

